

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la señora Casimira Rodríguez Romero, Ministra de Justicia, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires ? Argentina del 3 al 6 de julio de 2006, a objeto de asistir a la Prevención de Trámites para realizar la visita de estudio a la Oficina Anticorrupción del Gobierno de Argentina, en atención a la invitación formulada por el Banco Mundial. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Justicia, al ciudadano Santiago Alex Gálvez Mamani, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.